



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 636 /2020**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la Resolución de Presidencia N° 530/20 y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Agustina Florio, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita dar por finalizada su licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 530/20, al día 31 de julio de 2020.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional con goce de haberes, a partir del día 30 de mayo de 2020 y hasta tanto finalice la alimentación exclusiva del niño a través del pecho materno.

Que la Dra. Florio solicita dar por finalizada la referida licencia al día 31 de julio de 2020, toda vez que su hijo ha recibido el alta médica.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

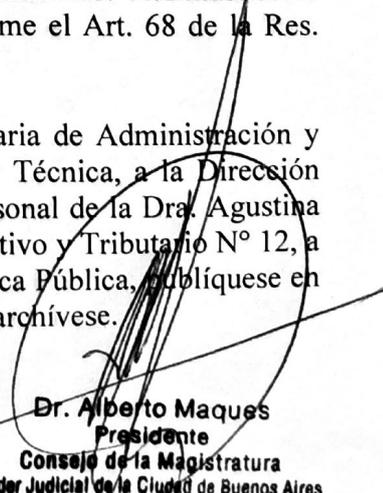
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia excepcional con goce de haberes a la Dra. Agustina Florio, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, concedida mediante Res. Pres. N° 530/20 conforme el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, al día 31 de julio de 2020.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Agustina Florio y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 636 /2020**

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires